

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

19

Oficio No. 222C0101000100S/551/2021.
Toluca de Lerdo, Estado de México a
28 de octubre de 2021.

AD

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E.

En atención a lo establecido en el artículo 34 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y de conformidad con lo reportado por la Dirección Técnico-Jurídica y de Igualdad de Género del Instituto de la Función Registral del Estado de México, me permito informarle que dentro del periodo comprendido de diciembre de 2021 a mayo de 2022, el IFREM no tiene programada la expedición de marco regulatorio, por lo cual no hay normatividad que incluir en la Agenda Regulatoria correspondiente al periodo referido.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



[Handwritten signature]

LIC. EFRAÍN ZARZA VALDÉS
JEFE DE LA UNIDAD DE MODERNIZACIÓN
Y PROYECTOS ESPECIALES Y ENLACE
DE MEJORA REGULATORIA.

UNIDAD DE MODERNIZACIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES

C.c.p. Archivo/Minutario
L'EZV/ajm



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO